I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001784

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 16 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4867/2012; el Memorándum N°1000/692/2012 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1187/2012, N°202/1305/2012, N°202/1551/2012 y N°202/1684/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1305/2012, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Ana María Valdés Gálvez,** cédula de identidad Nº8.254.429-1, para que realice la función de Monitora de Repostería, Programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales - 2012" ,** sancionado mediante Decreto Exento Nº200/1187/2012, modificado por el Decreto Exento N°202/1551/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 03 de agosto de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Ana María Valdés Gálvez,** cédula de identidad Nº8.254.429-1, para que realice la función de Monitora de Repostería, sancionado por Decreto Exento N°202/1305/2012, en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: Se elimina el taller de repostería del Centro de Madres Los Lirios de Cerrillos, quedando la calendarización de la siguiente manera:

Taller	Ubicación	Día	Horario
Reposteria	Grupo de Vecinos "Villa México"	Lunes	15:30 a 17:30 hrs.
	Grupo de Vecinos "Villa Zaror"	Martes	15:30 a 17:30 hrs.
	Junta de Vecinos "Así me Gusta Cerrillos"	Jueves	18:30 a 20:30 hrs.
	Junta de vecinos "Gabriela Mistral"	Viernes	15:30 a 17:30 hrs.

CLÁUSULA TERCERA: En consecuencia se modifica su remuneración:

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001784

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Donde dice: "Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **Ana María Valdés Gálvez....**cuotas iguales y mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos".

Debe decir: "Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **Ana María Valdés Gálvez,...** cuotas iguales y mensuales de $160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos."

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 03 de Agosto de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ**, chilena, cédula de identidad N°8.254.429-1, domiciliada en Calama N°537, "Villa Fantuzzi", comuna de Cerrillos, teléfono 5577820, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 13 de Junio de 2012, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES - 2012",** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1305/2012.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1551/2012 de fecha 19 de Julio de 2012; modificado mediante Decreto Exento N°202/1684/2012 de fecha 03 de Agosto de 2012 y Memorándum N°500/596/2012 de fecha 27 de Julio de 2012; las partes acuerdan modificar a partir del 23 de Junio de 2012, las siguientes cláusulas

SEGUNDA: Se elimina el taller de repostería del Centro de Madres Los Lirios de Cerrillos, quedando la calendarización de la siguiente manera:

TALLER	UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Repostería	Grupo de Vecinos "Villa México"	Lunes	15:30 a 17:30 hrs.
	Grupo de Vecinos "Villa Zaror"	Martes	15:30 a 17:30 hrs.
	Junta de Vecinos "Así Me Gusta Cerrillos"	Jueves	18:30 a 20:30 hrs.
	Junta de Vecinos "Gabriela Mistral"	Viernes	15:30 a 17:30 hrs.

TERCERA: En consecuencia se modifica su remuneración:
Donde Dice: *"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ** ... cuotas iguales y mensuales de **$200.000.- (doscientos mil pesos) brutos..."*.

Debe Decir: *"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ** ... cuotas iguales y mensuales de **$160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos**..."*.

TERCERO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ
C.I. 8.254.429-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.